

DECRETO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2015, en el que se hace constar que "Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán todos los jueves, no festivos, últimos de cada mes... Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que exceda dicho adelanto o retraso de 3 días hábiles."

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que habrá de tener lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día veintiseis de enero de 2023 , a las 20:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, dos días hábiles después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día formado por esta Alcaldía que seguidamente se expresa.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29/09/2022, 24/11/2022 y 29/11/2022 (GEX 2023/531).
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 2878/2022 a 148/2023 (GEX 2023/531).
3. Aprobación, si procede, del compromiso de gasto necesario para la adhesión a la iniciativa de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la contratación centralizada del suministro eléctrico (GEX 2023/248).
4. Aprobación, si procede, de la aplicación del incremento salarial del 2.5% en las retribuciones de los empleados públicos (funcionarios y laborales incluidos en la relación de puestos de trabajo) determinado por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (GEX 2023/418).

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

5. Mociones
6. Ruegos y preguntas

SEGUNDO.- Por la Secretaria General cítese a los Sres. Concejales para la sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior.

TERCERO.- Fijar el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dejando constancia de ello en el expediente.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

070F EBFA 1EEF CAC4 1029



070FEBFA1EEFCAC41029

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 23-01-2023

Num. Resolución:

2023/00000149

Insertado el:

23-01-2023